

Corrección de errores a la Resolución de 25 de julio de 2019 del Director General de Derechos y Garantías de los Usuarios por la que se hace pública la Propuesta de Resolución Definitiva de las subvenciones a entidades sanitarias sin ánimo de lucro destinadas a financiar actuaciones de carácter sanitario para el año 2019.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: «*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*».

Advertido error material en el Anexo I de dicha Resolución, en relación al proyecto presentado por la Fundación Secretariado Gitano, denominado «Mejora de la salud en la población gitana de Aragón», se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la columna donde dice:

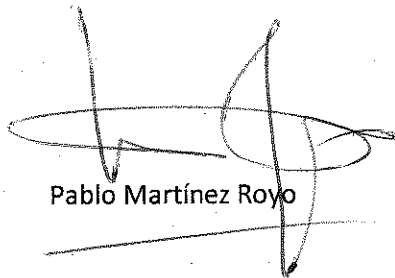
COSTE TOTAL
25.634,00€

Debe decir:

COSTE TOTAL
25.607,00€

Zaragoza, 31 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS
Y GARANTÍAS DE LOS USUARIOS


Pablo Martínez Royo

